público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Plasencia-Serradilla (Jeav-006)", y teniendo en cuenta que en el expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de contratación reunida al efecto el día 13 de diciembre de 2001; esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 30 de julio de 1999 (D.O.E. nº 90 de 3 de agosto de 1999),

RESUELVE

Declarar desierta la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Plasencia-Serradilla (Jeav-006)".

Mérida, a 14 de enero de 2002. El Secretario General Técnico (Orden 30/07/99, DOE nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Pueblonuevo de Miramontes-Talayuela y Jarandilla de la Vera (JEAV-007)".

Visto el expediente tramitado por el procedimiento de concurso abierto para la contratación de la "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Pueblonuevo de Miramontes-Talayuela y Jarandilla de la Vera (Jeav-007)", y teniendo en cuenta que en el expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de contratación reunida al efecto el día 13 de diciembre de 2001; esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 30 de julio de 1999 (D.O.E. nº 90 de 3 de agosto de 1999),

RESUELVE

Declarar desierta la contratación por procedimiento abierto

mediante concurso de la "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Pueblonuevo de Miramontes-Talayuela y Jarandilla de la Vera (Jeav-007)".

Mérida, a 14 de enero de 2002. El Secretario General Técnico (Orden 30/07/99, DOE nº 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se declara desierta la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Valverde de Llerena-Azuaga (JEAV-009)".

Visto el expediente tramitado por el procedimiento de concurso abierto para la contratación de la "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Valverde de Llerena-Azuaga (Jeav-009)", y teniendo en cuenta que en el expediente se han observado las prescripciones legales y reglamentarias y a la vista de la propuesta efectuada por la Mesa de contratación reunida al efecto el día 13 de diciembre de 2001; esta Secretaría General Técnica, en virtud de las atribuciones que le confiere la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 30 de julio de 1999 (D.O.E. n° 90 de 3 de agosto de 1999),

RESUELVE

Declarar desierta la contratación por procedimiento abierto mediante concurso de la "Gestión del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general, con condiciones especiales de prestación, en virtud de la autorización administrativa especial, entre las localidades de Valverde de Llerena-Azuaga (Jeav-009)".

Mérida, a 14 de enero de 2002. El Secretario General Técnico (Orden 30/07/99, DOE n° 90, de 3/08/99), RAFAEL PACHECO RUBIO.